

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima cuantía
Demandante	CREARCOOP
Demandado	JORGE EDUARDO LOPEZ VALENCIA
Radicado	05001 40 03 028 2022 00841 000
Providencia	Tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente constancia de notificación realizada por el apoderado de la parte accionante al demandado, remitida por medio electrónico al email jorgelopez57@gmail.com, la cual después de revisada da cuenta este Despacho que se encuentra surtida en debida forma, y se entienden notificada desde el 31 de agosto de 2022, por tal motivo se espera el término de ley con el que cuentan la parte para pronunciarse sobre el proceso.

Se ordena por la secretaría del Despacho compartirle el expediente digital al demandado.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa77f1260a4c014edd88fd69c2baa4df36b571ba01ef6c07dc8d1639dca0b030**

Documento generado en 07/09/2022 07:54:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>